

	DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013
---	--	--

ANEXO N°01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Gobierno Regional de Arequipa	Periodo de Seguimiento	Del	1/01/2014	Al	30/06/2014
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional					

Número y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación
002-2003-2-5334 E.E. ÁREA DE ABASTECIMIENTOS Y TESORERÍA DE LAS DIRECCIONES REG. SEC. DEL EX-CTAR AREQUIPA	16	PARA EL DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA SE SIRVA DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERA LUGAR DE LOS FUNCIONARIOS, EX FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA DRAG EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL INC. e) DEL ART. 15 DE LA LEY N° 27785 - LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, A TRAVES DE LAS COMISIONES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESPECIAL Y PERMANENTE.	PROCESO
318-2003-1-2412 INFORME LARGO FINANCIERO	2	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: (SEDE CENTRAL) PONGA EN CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE CENTRAL, PARA LOS FINES A LOS QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 166° DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM, LOS HECHOS MENCIONADOS.	PROCESO
003-2005-2-5334 E.E. OPERATIVO DE LAS EXONERACIONES A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PLIEGO GOBIERNO REGIONAL 2003 - 2004	1	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA CONSIDERANDO LA NATURALEZA DE LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS, DISPONGA EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SEÑALADAS, E INICIE LOS CORRESPONDIENTES PROCESOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS DE LOS FUNCIONARIOS, EX FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y EX SERVIDORES INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS OBSERVADOS EN EL PRESENTE INFORME, DE ACUERDO A LA MAGNITUD DE LAS FALTAS, NATURALEZA DE LA INFRACCIÓN Y ANTECEDENTES, PONIENDO EN CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, AGRICULTURA Y SALUD - AREQUIPA, PARA LOS FINES A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 166° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM DE 15-ENE-1990.	PROCESO
022-2011-3-0219 INFORME LARGO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL - PERIODO 2010	25	QUE EL PRESIDENTE REGIONAL, DISPONGA LA INCORPORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EXPUESTAS EN LOS DIFERENTES CARTAS DE CONTROL INTERNO ENTREGADAS A LAS DIFERENTES UNIDADES EJECUTORAS, CON LA FINALIDAD DE IMPLANTAR LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS.	PROCESO
	29	QUE EL GERENTE REGIONAL DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA, DEBERÁ DISPONER QUE LOS GERENTES REGIONALES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS, CONFORMANTES DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA, EN FORMA OPORTUNA DESIGNEN LAS COMISIONES Y/O COMITÉS DE TOMA DE INVENTARIOS FÍSICOS VALORADOS DE LOS BIENES DE EXISTENCIAS DE LOS ALMACENES Y LOS RESPECTIVOS INVENTARIOS FÍSICOS VALORADOS DE LOS BIENES PATRIMONIALES QUE CONSTITUYEN EL ACTIVO FIJO DE SUS ESTADOS FINANCIEROS Y QUE EN ALGUNOS CASOS REPRESENTAN HASTA EL 79% DEL TOTAL DE SUS ACTIVOS. DICHOS INVENTARIOS DEBERÁN SER CONCLUÍDOS INTEGRALMENTE, ANTES DE	PROCESO

	DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013
---	---	--

		EFFECTUARSE EL RESPECTIVO CIERRE CONTABLE DISPUESTO POR LA DIRECTIVA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y DEBERÁN DE REALIZAR LA RESPECTIVA CONCILIACIÓN CON LOS REGISTROS CONTABLES, ACREDITÁNDOSE CON LA RESPECTIVA ACTA DE CONCILIACIÓN. (ASUNTO DE IMPORTANCIA N° 7.1)	
007-2012-2-5334 E.E. SOBRE DENUNCIAS CONTRA LA SEDE CENTRAL Y SUS UNIDADES EJECUTORAS	1	AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO REGIONAL: 1. SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 Y 23.	PROCESO
028-2012-3-0219 AUDITORIA A LA INFORMACIÓN FINANCIERA - PERIODO 2011	1	AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DISPONGA QUE: 1. SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20.	PROCESO
005-2013-2-5334 E.E. A LA LEGALIDAD DE LA CONTRATACIÓN Y RENOVACIÓN DE ALQUILER DEL PREDIO AGRÍCOLA CENTRO DE RECRÍA - SAN ISIDRO	1	SE DISPONGA EL INICIO DE LAS ACCIONES PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DISCIPLINARIAS QUE CORRESPONDEN A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES 1 AL 6 DEL PRESENTE INFORME, SEGÚN SU GRADO DE PARTICIPACIÓN Y NIVEL FUNCIONAL; ASÍ COMO, LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERA LUGAR A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESPECIAL Y/O PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LOS FINES A QUE SE CONTRAE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM DE 15 DE ENERO DE 1990.	PROCESO
	2	PONER EN CONOCIMIENTO DEL GERENTE GENERAL REGIONAL EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, A EFECTO QUE TENIENDO EN CUENTA LAS DEFICIENCIAS Y LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS FUNCIONALES IDENTIFICADAS A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA, DICHO ÓRGANO ADOPTÉ LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN EL MARCO DE LA LEY N° 27867.	PROCESO
	5	SE PROCEDA A REALIZAR EL RECUPERO ADMINISTRATIVO Y/O LEGAL DE LOS INTERESES LEGALES GENERADO POR EL NO COBRO DE LAS CUOTAS PACTADAS EN CONTRATOS SUSCRITOS CON EL SEÑOR ANDRÉS ZMBRANO HUAMÁN. ASIMISMO, SE PROCEDA A HACER CUMPLIR LAS CLAÚSULAS ESTABLECIDAS EN CONTRATO, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR EL INTERÉS DEL ESTADO.	PROCESO
	6	SE DISPONGA LA EMISIÓN DE UN DOCUMENTO NORMATIVO POR LA CUAL SE ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS POR LOS QUE DEBE PASAR LA REALIZACIÓN Y VISOS DE LOS CONTRATOS GENERADOS POR LA GERENCIA A FAVOR DE TERCEROS.	PROCESO
019-2013-2-5334 E.E. A LA VERIFICACIÓN DE DENUNCIAS RELATIVAS A OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	1	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA SE PROCEDA A EFECTUAR LA EVALUACIÓN Y EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS OBSERVADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y AL PRINCIPIO DE GRADUALIDAD DE LA SANCIÓN.	PROCESO
	3	DISPONER QUE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA, COMO UNIDAD EJECUTORA, IMPLEMENTE LINEAMIENTOS BÁSICOS Y/O PROCEDIMIENTOS INTERNOS, EN LOS QUE SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO POR EL NIVEL COMPETENTE ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, ASÍ COMO IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS	PROCESO

	DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013
---	--	--

		DE CONTROL QUE GARANTICEN QUE LAS OBRAS SEAN EJECUTADAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO, E INSTITUIR LOS MEDIOS DE CONTROL IDÓNEO QUE GARANTICEN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPIOS DE LA OBRA; DEBIENDO DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES REPOSABLES DELA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS POR CADA OBRA.	
041-2013-3-0392 INFORME LARGO EXAMEN FINANCIERO - EJERCICIO ECONÓMICO 2012	3	DISPONGA QUE LA ALTA DIRECCIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, REGULARICEN CON LA SUSCRIPCIÓN EL ACTA DE COMPROMISO Y LA DESIGNACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI, EN DONDE MANIFIESTEN SU COMPROMISO DE IMPLEMENTAR, MANTENER Y PERFECCIONAR EL SISTEMA DE CONTROL DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS EN LO QUE LE COMPETE. IGUALMENTE, DISPONGA QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI DE CADA UNIDAD EJECUTORA, ELABOREN UN CRONOGRAMA SOBRE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LAS FASES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SCI; A EFECTOS DE MEJORAR PROGRESIVAMENTE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y DE LA INSTITUCIÓN EN GENERAL, AL SER TODOS LOS SERVIDORES PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL.	PROCESO